

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Folio 080142724000071.
Fecha 06 de septiembre de 2024.
Solicitante ...

Persona solicitante de la información:

Por este conducto, en atención a su solicitud con número de folio **080142724000071**, y con fundamento en lo preceptuado por los artículos 40, 44 fracción I, 47 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que, a fin de estar en oportunidad de brindarle la información que solicita, este sujeto obligado, apegado a los principios de simplicidad y rapidez, considera necesario que proporcione información complementaria, en los siguientes términos:

1. Descripción de la Información Solicitada.

Con fecha del 05 de septiembre del año en curso, esta Unidad de Transparencia recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información identificada con el número de folio 080142724000071, manifestando lo siguiente:

“ ...

1. El número de demandas que tiene la moral GRUPO ANBEC, S.A. DE C.V.
2. El número de expediente de cada demanda que tiene la moral ...” (Sic)

2. Precisión de la solicitud de información complementaria

Una vez recibida su solicitud, esta Unidad de Transparencia analizó el fondo de la petición realizada, determinando la necesidad de obtener información complementaria, toda vez que la persona solicitante manifiesta su petición en torno a conocer el número de demandas que tiene una persona moral así como el número de expediente de cada una de estas demandas, sin embargo, no precisa la instancia ante la cual se presentaron dichas demandas.

El presente requerimiento, haya sustento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual define los requisitos para la presentación de solicitudes de acceso a la información:

...
ARTÍCULO 46. Para presentar una solicitud únicamente se podrán exigir los requisitos siguientes:

I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante. Esta información será opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

II. Domicilio o medio para recibir notificaciones.

III. La descripción de la información solicitada.

IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización.

Esta información será opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, expedición de copias simples o certificadas, o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.

...

En ese tenor, y a fin de brindar atención a su solicitud de información de manera veraz, óptima y eficiente, **se le solicita amablemente especificar a cuál de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje refiere**, haciendo de su conocimiento que esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuenta con Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en las diversas ciudades de Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Hidalgo del Parral, Juárez y Nuevo Casas Grandes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, atendiendo al deber de orientarlo y ayudarlo en la elaboración de las solicitudes de acceso a la información pública, que sean de su interés plantear, atendiendo a las funciones y atribuciones que a esta Secretaría competen, pone a su disposición, si así lo desea usted, al personal, las instalaciones y el equipo de cómputo, de este sujeto, a modo de orientarle en el ejercicio de su derecho.

A continuación, le comunicamos los datos de localización de la presente Unidad de Transparencia.

Dirección: Calle Allende número 901, colonia Centro, C.P. 31000, Chih., Chihuahua.

Teléfono: (614) 429 33 00 extensiones 12123 y 12136.

Atentamente,



Lic. Mónica Ramírez Ramos

Secretaria de la Unidad de Transparencia
Secretaría del Trabajo y Previsión Social